

18. RUTA DE NAVARRA

Grupos: Etapa de primavera: 1; etapa de otoño: 2.
Resumen de contenidos: Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.
Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá s/n. 31100-Puente La Reina (Navarra). Teléfono 689 701 836

19. RUTA DE EUSKADI

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.
Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de

Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.
Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez s/n. 01007-Vitoria. Teléfono: 945 148 115.

20. RUTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.
Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya.
Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, Carretera de Macastres, s/n. 46369-Alborache (Valencia). Teléfonos: 962 508 123/24.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANEXO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Concurso de puesto de libre designación

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 196, de 10 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

DNI: 28.868.529X
Primer apellido: Vicente.
Segundo apellido: Barrero.
Nombre: Cinta de las Mercedes.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Empresas y Actividades Turísticas.
Código: 431710.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Planificación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leonés, Secretaria General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Isabel Alcántara Leonés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), así como la conformidad de esta Mancomunidad manifestada mediante Decreto de la Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por

la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Isabel Alcántara Leonés, con DNI 30.536.138, como Secretaria General, con carácter provisional de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Ignacio Beitia Hidalgo Interventor del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Ignacio Beitia Hidalgo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Ignacio Beitia Hidalgo, con DNI 28.579.477, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Francisca Sánchez Sánchez Interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de Fondos de la citada Corporación de doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de doña Francisca Sánchez Sánchez con NRP 34.838.172-A actual Interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Armilla (Granada), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.